

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/23-NE/19
20/08/09

**VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/23)**

(Santo Domingo, República Dominicana, 25 al 27 de agosto de 2009)

Cuestión 5 del

Orden del Día:

Seguridad operacional

Cuestión 5.1 del

Orden del Día:

Diagnóstico objetivo y fundado de la seguridad operacional en la región

(Nota de estudio presentada por Chile – Punto Focal “Seguridad Operacional”)

Antecedentes

1. La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, en la LXXVI Reunión del Comité Ejecutivo, realizado en Isla de Pascua, Chile, entre el 5 y 6 de abril de 2009, aprobó el Plan Estratégico para los años 2009-2010
2. En la Macrotarea de Seguridad Operacional se contempla la realización de un diagnóstico objetivo del status de la seguridad operacional en la Región, basado en los resultados de las auditorías realizadas por O.A.C.I., dentro del Programa Universal de Auditorías.
3. En su momento, Chile como Estado Punto Focal de esta Macrotarea, propuso hacerlo sólo en lo referente a los Anexos 1,6 y 8. Sin embargo las Autoridades Aeronáuticas asistentes a la reunión decidieron ampliarlo a todos los anexos auditados.
4. La proposición de esta tarea, tiene por objeto determinar tendencias comunes de aspectos que afectan a la seguridad operacional, de tal manera, de poder buscar soluciones comunes y así disminuir los costos y esfuerzos individuales de los Estados, especialmente considerando que, ningún otro organismo mundial o regional ha realizado esta tarea. Además de lo anterior, se cumpliría con la

necesidad de evitar duplicidad de esfuerzos, especialmente con la labor que cumple el Sistema Regional de Cooperación con la Vigilancia a la Seguridad Operacional.

5. Para cumplir con esta tarea Chile, como Estado Punto Focal presentó en el **GEPEJTA/22**, una Nota de Estudio, tendiente a recabar la información de los Estados, que permitiera contar con los antecedentes para materializar dicho diagnóstico. Sin embargo, en la citada reunión no fue acogida la acción sugerida, estableciéndose que los antecedentes se encontraban en la página WEB de OACI., como tampoco la exposición de la nota de estudio fue lo suficientemente clarificada lo que probablemente originó tal determinación.

6. Consecuente con lo anterior, Chile como Punto Focal de la Macrotarea, ha decidido reiterar la necesidad de contar con los antecedentes de las Constataciones de las auditorías realizadas a los Estados de la Región. Al respecto, es pertinente informar que los resultados de las auditorías de los siguientes Estados están en conocimiento nuestro, los cuales han sido extraído de la Página Web de la OACI, considerando que la citada información es de conocimiento público de las autoridades de Aviación Civil. (Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Colombia, Guatemala, México y Perú.).

7. La información que se requiere en consecuencia es la de los 13 países restantes miembros de la CLAC y que a la fecha han sido auditados, lo que a esta fecha es la totalidad de ellos, exceptuando Belice. Sin embargo considerando que la publicación del informe de la OACI, puede durar hasta un año, no parece razonable esperar ese plazo de tiempo para poder realizar el diagnóstico y proponer las soluciones comunes a las Constataciones.

8. En este orden de ideas, lo que se requiere son los informes preliminares de las auditorías de los Estados que aún no han sido publicados por OACI, sean remitidos a Chile, o en su defecto un informe a nivel ejecutivo que identifique las Constataciones, incluso pueden o no considerar aquellas que aún se puedan encontrar en discusión con el Auditor Líder. Estos informes inclusive no necesitan identificar al Estado, ya que se reitera que el propósito de contar con esta información es determinar tendencias comunes y que requieran soluciones comunes.

9. De no contar con la información requerida Chile sólo podrá realizar un análisis parcial con menos del 50% de los Estados, cuyos resultados y sugerencias de trabajos futuros, podrían ser sólo parciales y no necesariamente ser un verdadero aporte a las necesidades de la Región.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

10. Se invita al Grupo de Expertos a:

- a) Presentar el resultado de la evaluación en aquellos Estados que aún no se han publicado en la Web de OACI, en un plazo de 45 días a contar de esta fecha.
- b) El no contar con la información solicitada en los plazos sugeridos, significará que no se podrá cumplir la Meta de gestión 1.1.de Seguridad Operacional.